



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte. Ref. CUDAP N°: 0027099/2019

Córdoba,

VISTO:

La solicitud de equivalencias de: **VERGARA, HUGO ALEJANDRO, D.N.I N° 18.018.357**, fojas 1, de *del SEMINARIO OPTATIVO CULTURA POPULAR Y CULTURA MASIVA Y DEL CURSO LIBRE: ESTADO, SOCIEDAD Y ECONOMÍA EN TIEMPOS DE DICTADURA ARGENTINA 1976-1983*; cursados y aprobados, en carácter de estudiante vocacional, en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba; con respecto al SEMINARIO ANUAL I, de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 1986, de esta misma casa de estudios y;

CONSIDERANDO:

El informe de Secretaría Académica, a fojas 5 (reverso).

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de la resolución de autoridades superiores, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S UNC N° 07/04.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resuelve:

Art. 1°: OTORGAR a la estudiante: **VERGARA, HUGO ALEJANDRO, D.N.I N° 18.018.357**, equivalencia **TOTAL** en las asignaturas que se detallan a continuación:

Asignaturas otorgadas por equivalencia TOTAL	Calificación	Asignatura/s de Origen	Calificación de origen	Fecha de aprobación	Constancia de aprobación
SEMINARIO ANUAL I	8 (ocho)	Curso Libre: <i>Estado, Sociedad y Economía en tiempos de dictadura Argentina 1976-1983.</i> Cód. Guaraní: 969	10 (diez)	27/07/15	Certificado de estudiante vocacional confeccionado en forma manual por Despacho de Estudiantes.
		Seminario Optativo: Cultura Popular y Cultura Masiva Cód. Guaraní: 914	7 (siete)	13/03/19	Certificado de estudiante vocacional de sistema guaraní. Libro: 00029 Acta: 00885



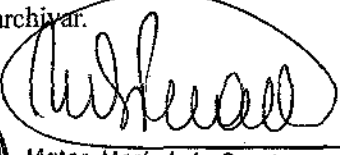
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Art. 2°: Establecer que la estudiante: **VERGARA, HUGO ALEJANDRO, D.N.I N° 18.018.357**, deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigente.

Art. 3°: Protocolizar. Comunicar al Área Enseñanza de la Facultad de Ciencias Sociales a sus efectos. Notificar al interesado. Oportunamente, archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:
A/E

449